

**PROYECTO: CONSERVACIÓN ESCUELA
ARTURO PRAT (E-12), TOCOPILLA**

**REF. : APRUEBA MODIFICACIÓN DE
MANDATO**

ANTOFAGASTA, 16 SET. 2009

VISTOS: Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N°2311 Exenta del 23.10.2008 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Tocopilla; y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 1879 / EXENTA.

1. Apruébase la Modificación de Mandato suscrito con fecha 10 de septiembre de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30080697-0, documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución:

PRIMERO: Las partes con fecha 22 de octubre de 2008, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 2311 Exenta, de fecha 23 de octubre de 2008, correspondiente al proyecto denominado "**CONSERVACIÓN ESCUELA ARTURO PRAT (E-12), TOCOPILLA**" (CIRCULAR 36), Código BIP N° 30080697-0, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 1.913.629.000.-

SEGUNDO: Las partes con fecha 03 de julio de 2009 suscribieron una modificación de mandato, aprobado por Resolución Exenta N° 1239 de fecha 07 de julio de 2009 donde se aprobó la rectificación del monto del proyecto en \$1.896.320.313.-, quedando los montos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.896.320.313.-
TOTAL		1.896.320.313.-

TERCERO: En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta mediante Ord N° 2122 de fecha 26 de agosto de 2009, se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$8.832.933.-, quedando los montos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.905.153.246.-
TOTAL		1.905.153.246.-

CUARTO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. Déjase establecido que el monto para la ejecución del proyecto es por la suma de \$1.905.153.246.- y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.905.153.246.-
TOTAL		1.905.153.246.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional


CRS/MZM/IOM/HAR/AMB/hrm

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.C.R.
-ASESORÍA JURÍDICA GORE

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
-ARCH.CARPETA PROYECTO
- OF. DE PARTES